

JUEVES, 14 DE MARZO DE 2019 - BOC NÚM. 52

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANTABRIA

SALA DE LO SOCIAL

CVE-2019-2167 *Notificación de resolución en recursos de suplicación 978/2016.*

Don Luis Gabriel Cabria García, letrado de la Administración de Justicia de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, de Santander,

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de recursos de suplicación, con el nº 0000978/2016 a instancia de D. LUIS FRANCO OTERO frente a MUTUA FREMAP DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD SOCIAL, INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL y TECNELT, S. L. en los que se ha dictado resolución diligencia de ordenación de fecha de 05.03.19, del tenor literal siguiente:

RCUD 5/17

DILIGENCIA ORDENACIÓN.- SR./SRA. LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.
D./D^a. LUIS GABRIEL CABRIA GARCÍA.

En Santander, 5 de marzo de 2019.

Recibido del Tribunal Supremo el recurso de casación para Unificación de Doctrina de referencia al margen junto con el correspondiente proceso Nº 0000622/2015 - 00 del JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 6 de Santander, Y TESTIMONIO de la Resolución dictada en el mismo adjuntas, únase a sus antecedentes en el Rollo nº 0000978/2016 de Suplicación, y acúcese recibo a dicho Tribunal (ante el que han quedado notificadas las partes personadas.

Notifíquese la resolución del T.S. a las partes no personadas.

Incorpórese el Auto del Tribunal Supremo al expediente electrónico de este asunto.

En cuanto al Depósito de 600 € ingresado en su día en la cuenta de esta Sala désele, a la vista, de lo resuelto por el Tribunal Supremo, su destino legal mediante su ingreso en el Tesoro Público con la oportuna transferencia, dejando constancia de ello.

Una vez efectuado, devuélvase el PROCESO al Juzgado de instancia con los Testimonios oportunos adjuntos, y recibidos los acuses de recibo correspondiente, procédase al archivo del presente Rollo, previa anotación en los Libros correspondientes.

Así por esta Diligencia lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.

EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Administrador y representante legal de la empresa Tecnel, S. L., en paradero desconocido, libro el presente.

Santander, 5 de marzo de 2019.

El letrado de la Administración de Justicia,
Luis Gabriel Cabria García.

2019/2167

CVE-2019-2167